

HERRAMIENTAS TICS APLICADAS A LA SUPERVISIÓN DE LOS INFRACTORES SANCIONADOS CON SERVICIO COMUNITARIO.

ICT TOOLS APPLIED TO THE SUPERVISION OF OFFENDERS SANCTIONED WITH COMMUNITY SERVICE

Nivaldo Efrain Espinoza Robles ¹ & Jonathan Zumba Peña ¹

¹Egresado, Instituto Superior Técnico Rey David. Carrera: Planificación y Gestión del Tránsito
Correspondencia: Nivaldo Efraín Espinoza Robles¹
nivaldo_brasil21@hotmail.com

Recibido: Febrero, 10, 2022

Revisado: Marzo, 04, 2022

Aceptado: Junio, 04. 2022

Resumen

El tema de “Herramientas Tics aplicadas a la supervisión de los infractores sancionados con servicio comunitario”, radica ya que el Código Orgánico Integral Penal (COIP), permite que en lugar de la privación de la libertad se pueda sancionar con trabajo comunitario a infractores, además en nuestro país las infracciones contravencionales y su juzgamiento producen una menor lesividad frente a la protección del resto de bienes jurídicos tutelados por el derecho penal, con esto se evitará la saturación en las cárceles del país de contraventores y se adopte otra medida para la reparación de la infracción cometida, por lo que existe la necesidad de que el juzgador aplique de forma prioritaria como sanción y medida cautelar alternativa a la privación de libertad, el trabajo comunitario.

El servicio comunitario es un trabajo no remunerado, que se realiza como medida cautelar por el cometimiento de una contravención y no superará las doscientas cuarentas horas. Haciendo un enfoque 100% al tránsito que es a lo que va dirigido este proyecto en cuanto a la supervisión en horas de labor comunitario a las que se hacen acreedores personas que han sido sancionadas por el cometimiento de una contravención, así mismo al departamento de Educación vial de las distintas dependencias que regulan y controlan el tránsito a nivel nacional.

Palabras claves: Privación, contravencionales, tutelados, cautelar, dependencias

Abstract

The theme of "ICT Tools applied to the supervision of offenders punished with community service" lies since the Comprehensive Criminal Code (COIP) allows offenders to be punished with community work instead of deprivation of liberty. In addition, in our country, misdemeanors and their prosecution produce less harmfulness compared to the protection of the rest of the legal assets protected by criminal law, with this the saturation of offenders in the prisons of the country will be avoided and another measure will be adopted for reparation. of the offense committed, so there is a need for the judge to apply as a priority as a sanction and alternative precautionary measure to deprivation of liberty, community work.

Community service is unpaid work, which is carried out as a precautionary measure for the commission of a violation and will not exceed two hundred and forty hours. Making a 100% approach to traffic, which is what this project is aimed at in terms of supervision in community work hours to which people who have been sanctioned for committing a violation are credited, as well as the Department of Traffic Education of the different dependencies that regulate and control traffic at the national level.

Keywords: Deprivation, misdemeanors, protected, precautionary, dependencies.

Introducción

En el cantón Daule de la provincia del Guayas, que es un cantón mediáticamente ubicado, por el cual hay un gran flujo vehicular de todo tipo de transporte, de todas partes del país y movilización particular debido a la Geografía Vial Rural de su red estatal (Vía E-48) y a la estrechez de ciertas vías conectoras es muy propensa a que se susciten con gran frecuencia, accidentes de tránsito de distintas tipologías y el cometimiento de contravenciones en la cual se ven inmersos o inmiscuidos los participantes viales como lo son Conductores – Acompañantes – Peatones.

Después de un desglose y de un estudio porcentual de cierta población (Conductores) se encontró la problemática que después de verse inmiscuidos o inmersos en el accidente de tránsito y/o contravenciones y de haber pasado por todo el debido proceso posterior a su juzgamiento, estos son sancionados con horas de labor o trabajo comunitario, las mismas que deben de ser cumplidas en el lugar donde se suscitó el accidente. *Fuente: (FGE, 2022)*

Para aquellas personas a las cuales los desperdicios en la calle les parece irrelevantes, se desentienden de los desperdicios dejados por sus mascotas o dejan la basura fuera del contenedor podría ser que en algún momento sean objetos de sanción con alguna multa por actitudes poco cívicas, la cuantía de esta multa será elevada o no, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida. (Barco, 2022)

Si se es sancionado por alguna de las causas arriba mencionadas, se podrá canjear esta sanción pecuniaria por sanción de trabajo, es decir: "cambiar pago por tiempo y esfuerzo". Cada vez son más los gobiernos seccionales que incluyen esta posibilidad en sus ordenanzas para ayudar a quienes por su situación socioeconómica tienen dificultad para abonar el importe económico que significa

una multa, para esto «el solicitante como primer requisito debe de reconocer el error cometida para poder beneficiarse de esta medida». (Barco, 2022; Barco, 2022)

En Colombia según la última modificación al art. 123 del código nacional de tránsito mediante la resolución # 3027 de 2010 dispone que las conductas enmarcadas como infracciones y codificadas como "G" o "H" sean sancionadas con comparendos educativos y amonestación respectivamente. Si bien no determina dentro de que plazo debe ser realizado el curso, se debe efectuar antes que el organismo de tránsito emita el acto administrativo que deja en firme la sanción, es decir, dentro de 30 días posterior a la imposición del comparendo. (Movilidad, 2022)

En Ecuador los recintos carcelarios están abarrotados de personas que fueron sentenciadas a reclusión por infracciones de tránsito como los son los artículos: 383, 384, 385 del COIP. Contravenciones de tránsito que comparadas con delitos penales no asemejan igual o mayor gravedad, es de indicar que los sentenciados son condenados a cumplir sus penas sin perjuicio de las multas pecuniarias establecidas, estas penas privativas de libertad no excedan de los 6 meses tiempo que permitiría aplicar penas no privativas de libertad establecidas en el Código Orgánico Integral Penal en el Art.60 como es la obligación de prestar un servicio comunitario. (Merizalde Avilés, 2017)

Esta propuesta busca legislar de manera real y actualizada el control de delitos y contravenciones, también establecer procesos que se compadezcan con las finanzas para el cobro de multas además de regular y castigar las malas costumbres en materia vial tanto a conductores y a peatones según adecua el nuevo Código de Procedimiento Penal común a las disposiciones penales de tránsito. (Diario.ec, 2006)

Metodología

Las denominadas Tecnologías de la Información y Comunicación son instrumentos o implementos que usamos para procesar, administrar y distribuir información mediante recursos tecnológicos tales como: Computadoras, Celulares y Televisores. Conforme avanza el tiempo el uso de estos elementos ha ido

en aumento y en la actualidad sus principales funciones tienen que ver con: e-mails, búsqueda de información mediante filtros, descarga de cualquier tipo de información desde la red, compra y venta en línea entre las principales. (ULATINA, 2022)

Desarrollo

La era digital nos muestra una manera única de avance en el desarrollo socio económico con igualdad, pese a eso la difusión de las tecnologías digitales no ha impactado en la productividad y en la inclusión social basada en la heterogeneidad estructural de latino y centro América.

Solo un minúsculo grupo de empresas y trabajadores han empleado las nuevas tecnologías, unos de los desafíos para las TIC en esta región de América es evitar que con su uso la heterogeneidad productiva y desigualdad social vaya en aumento. (Marta Novick, 2013)



Ilustración 2. Agente de Tránsito Socializando temas de Prevención

Fuente: (Universo, 2022)

Estas tecnologías facilitan a los elementos del transporte: vehículos, carreteras, semáforos, señales, entre otros, poder ser inteligentes al integrarse con tecnologías tales como microprocesadores y sensores, dándoles la ventaja de poder comunicarse entre sí a través de medios

inalámbricos. En naciones del primer mundo, existen mejoras sustanciales en cuanto al rendimiento del sistema de transporte, incluidos la reducción de la congestión, el aumento de la seguridad y comodidad del viajero. Los principales pioneros en materia de sistemas inteligentes de transporte (ITS) son: Estados Unidos, Japón, Singapur y Corea del Sur. (Freddy Restrepo Moncada, 2011)

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) en su artículo # 19 clasifica a las infracciones en: delitos y contravenciones. Por lo que se refiere a las normas de la ley penal en blanco, contiene varias disposiciones que remiten a normas o reglamentos para determinar la conducta típica punible de un sujeto; así sucede por ejemplo en el delito de resistencia a la autoridad, el tráfico de influencias y en las infracciones de tránsito.

Estas últimas las define en su artículo 371 como “las acciones u omisiones culposas producidas en el ámbito del transporte y seguridad vial”, y remiten a normas externas para la configuración del delito de muerte culposa del artículo 377, y para contravenciones de diversa clase (Jácome, 2021)

Como se muestra en la siguiente imagen podemos observar que por ciertos delitos la ley en blanco remite a los culpables a sujetarse a regulaciones de la autoridades o agentes de tránsito.

Ilustración 3. Infracciones de Tránsito con Normas Penales en Blanco en el COIP

Fuente: (Jácome, 2021)

Art.	Infracción	Remisión externa a:
377	Delito de muerte culposa	✓ Leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito.
386	Contravenciones de tránsito de primera clase.	✓ Reglamento correspondiente.
387	Contravenciones de tránsito de segunda clase.	✓ Lo normado.
388	Contravenciones de tránsito de tercera clase.	✓ Los reglamentos. ✓ Disposiciones de los respectivos reglamentos. ✓ Reglamentos de tránsito.
389	Contravenciones de tránsito de cuarta clase.	✓ Expresas normas reglamentarias o de señalización. ✓ Reglamentos de tránsito correspondientes. ✓ Reglamentos de tránsito respectivos. ✓ Título habilitante correspondiente. ✓ Reglamentos de tránsito o sin observar los requisitos exigidos en los mismos. ✓ Lo establecido en los reglamentos de tránsito.
390	Contravenciones de tránsito de quinta clase.	✓ Reglamentos de tránsito.
391	Contravenciones de tránsito de sexta clase.	✓ Normas previstas en los reglamentos de tránsito y demás disposiciones aplicables. ✓ Reglamentos de tránsito. ✓ Ley o los reglamentos de tránsito. ✓ Reglamentos de tránsito.
392	Contravenciones de tránsito de séptima clase.	✓ Reglamentos de tránsito y demás normas aplicables.

Resultados

Justificación de la Alternativa Principal

Es allí en esta parte donde entra nuestro proyecto no solo a la reforma de la sanción, sino en que se haga cumplir una parte muy esencial de nuestra constitución como lo es el Art. # 393 que textualmente indica en el inicio de su inciso El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. (Constituyente, 2011).

Ya de lleno en la aplicación del estudio también debemos conocer que un porcentaje considerable de conductores que están o se ven involucrados en los siniestros de tránsito no siempre les ocurre cerca de su lugar de residencia ya que por la naturaleza del trabajo se ven obligados a recorrer las distintas vías estatales y rurales del país y cuando son sancionados debe entrar en vigencia lo que se conoce como la "Ley Penal en Blanco".

Que no es otra cosa más que un artificio legal mediante el cual conductores que se vean inmersos en delitos de tránsito como: conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias sujetas a fiscalización, estar involucrado como conductor o peatón en un accidente de tránsito del cual

resultaren personas fallecidas o con lesiones permanentes, no purguen o de ser el caso purguen lo mínimo posible pena privativa de libertad en los centros de reclusión, sino que se acojan a una remisión externa de leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito en este caso.

Para no redundar tanto en el tema estos conductores involucrados en los delitos de tránsito arriba mencionados pasarán a órdenes de las distintas entidades reguladoras de tránsito en sus respectivas jurisdicciones quienes se encargarán de supervisar el cumplimiento de la carga horaria de labor social o servicio comunitario a la cuales hayan sido sometidos mediante sentencia ejecutoriada.

Nuestro proyecto culmina con que este porcentaje de conductores no realice el trabajo o servicio comunitario en el lugar donde se suscitó el siniestro de tránsito, sino que lo más cerca posible de su lugar de residencia y que a su vez las entidades encargadas de la supervisión puedan realizarla mediante el uso de las herramientas tecnológicas Tics.

Por ejemplo si resides en la ciudad de buena fe, Provincia de los Ríos y por la naturaleza de mi trabajo conduciendo mi tráiler tuve que viajar hacia el puerto

marítimo de Guayaquil y en la vía E-25 a la altura del cruce o T de milagro sufrió un siniestro de tránsito en el cual una persona resultó con incapacidad física permanente y una vez sancionado y sentenciado por el juez de tránsito de dicha localidad a 240 horas de labor comunitario, este lo puedo cumplir en mi lugar de residencia ósea la provincia de los ríos cantón buena fe, debido a que los agentes de la CTE tomaron procedimiento de este siniestro y son ellos quienes por medio de su departamento de educación vial deben de supervisar, poderlo hacer ya que en Buena fe también existe un destacamento de esta institución y mediante charlas a través de Zoom, Webinars o la subida de material multimedia a una plataforma propia de la institución en el cual se ve que cumplo mi condena de labor comunitario poder finalizar y acatar mi sanción.

Ilustración 4. Herramienta Tecnológica

Fuente: (VILMA, 20223)



ecuatorianos el trabajo libre y remunerado en su art. # 33 que textualmente indica El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Constituyente, 2011)

Concluimos diciendo que no tendré que destinar tiempo de mi trabajo viajando a Milagro porque cumpliré mi condena en mi lugar de residencia mediante el uso de las herramientas tecnológicas informáticas TICs.

Todo lo arriba expuesto también fijándonos como base que la constitución del Ecuador garantiza a los ciudadanos

Presupuesto de la Ejecución

P R O Y E C T O	PRESUPUESTO			
	ITEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUB-TOTAL
	Convertidor de fibra a ethernet	\$67,14	2	\$134,28
	Caja de distribución eléctrica	\$200,00	2	\$400,00
	Switch cisco 24 puertos	\$68,95	2	\$137,90
	Servidor torre	\$499,00	2	\$998,00
	Router cisco RV 042	\$249,99	4	\$999,96
	Monitores LED 24" para PC	\$127,99	4	\$511,96
	CPU core i-7 12700	\$750,00	4	\$3000,00
	Cable de fibra optica autosoportado ADSS	\$6,11 x mts	20 mts	\$122,2
Impresoras laser fotosensitivas-toner	\$159,00	4	\$636,00	
Disco duro externo portatil de 2tb	\$98,29	4	\$393,16	
TOTAL			\$7333,46	

Tabla I. Presupuesto de proyecto

Fuente: Elaboración Propia

Cronograma de Ejecución

Actividad	Fecha/ Inicio	Duración/Días	Fecha/Fin
Adecuación Oficina	25-may	20	14-jun
Instalación Equipo Óptico	26-may	5	31-may
Instalación Equipo Inalámbrico	27-may	3	30-may
Instalación Equipo Fijo	29-may	3	01-jun
Instalación Implementos de Oficina	30-may	5	04-jun
Prueba en Conductores ya Sancionados	05-jun	15	20-jun
Prueba en Conductores Recién Sancionados	06-jun	25	01-jul
Muestra de Resultados a Juzgados	02-jul	3	05-jul

Tabla II. Tabla de actividades

Fuente: Elaboración Propia

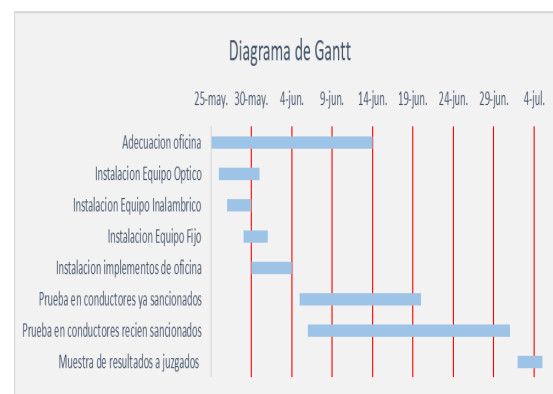
Inicio de proyecto	45071,00
Fin de proyecto	45112,00

Tabla III. Fecha Inicio y Fin Reflejada en Números

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 1. Diagrama de Gantt

Fuente: Elaboración Propia



Conclusiones

De acuerdo a lo analizado durante la investigación y conforme a los objetivos planteados, al finalizar el proceso se puede concluir lo siguiente: Conductores sancionados fuera de su lugar de residencia y trabajo, presentan dificultad y baja probabilidad de cumplir su pena. Entre la ciudadanía existe poco conocimiento de la ciudadanía sobre las distintas herramientas tecnológicas disponibles para el posible cumplimiento de penas (servicio comunitario). Las sentencias para delitos

de menor grado pueden ser ejecutoriadas por labor social.

Finalmente, en relación a las conclusiones y conforme a los objetivos planteados, al finalizar el proceso se puede sugerir, que se implemente alternativas para conductores sentenciados a trabajado comunitario por medio de alternativas tecnológicas tales como webinars, clases pregrabadas subidas en distintas plataformas etc.

Que se brinde visualización de la información básica de las herramientas tecnológicas por medio de redes sociales de las distintas instituciones involucradas en el fiel cumplimiento de las sentencias. Que se reconsidere los dictámenes finales,

dándole la oportunidad a infractores menores de cumplir una sanción con método distinto.

Referencia

Barco, B. A. (14 de Abril de 2022). *Eroski Consumer*. Obtenido de <https://www.consumer.es/economia-domestica/como-cambiar-multa-por-trabajo-comunidad#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20trabajos%20comunitarios%20puedes%20hacer,Deportes%2C%20as%C3%AD%20como%20en%20Mantenimiento>

Constituyente, A. N. (13 de Julio de 2011). *Lexis*. Obtenido de Lexis: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Diario.ec, E. (02 de Diciembre de 2006). Trabajo Comunitario a Infractores. *El Diario*.

FGE. (2022). Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/el-juicio-por-el-atropello-del-ciclista-felipe-endara-entra-en-la-etapa-final/>

Freddy Restrepo Moncada, D. E. (2011). *Repositorio Institucional Universidad EAFIT*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad EAFIT: <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/2785>

Jácome, A. O. (Abril de 2021). *Principios de determinación y Taxatividad* <https://www.ulatina.ac.cr/articulos/que-son-las-tic-y-para-que-sirven>

Universo, E. (2022). Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/cuales-son-las-infracciones-que->

de la ley penal en las infracciones de tránsito y leyes penales en blanco en el Ecuador. Obtenido de Principios de determinación y Taxatividad de la ley penal en las infracciones de tránsito y leyes penales en blanco en el Ecuador: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12209>

Marta Novick, S. R. (Marzo de 2013). *Repositorio Cepal*. Obtenido de El Desafío de las TIC en Argentina: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3010/S2013168_es.pdf

Merizalde Avilés, M. L. (Diciembre de 2017). *Repositorio Institucional UNIANDES*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7267>

Movilidad, S. D. (24 de Enero de 2022). *Secretaria de Movilidad*. Obtenido de https://www.movilidadbogota.gov.co/web/preguntas_frecuentes/los_infractores_a_las_normas_de_transito_sancionados_con_amnistacion_yo

ULATINA. (09 de Julio de 2022). *Universidad Latina de Costa Rica*. Obtenido de Universidad Latina de Costa Rica:

[reducen-mas-puntos-en-la-licencia-de-conducir-nota/](#)

VILMA. (2023). Obtenido de <https://vilmanunez.com/webinar-gratis-online-con-gotowebinar>